

V. *Coordinación
Hacendaria y
Descentralización*



V. COORDINACIÓN HACENDARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

V.1. Federalismo Hacendario

En México el Federalismo se concibe, como “el acuerdo de voluntad propia que las Entidades Federativas ceden a la Federación, para constituir una unión nacional en la que se interrelacionan los poderes y los diferentes niveles de gobierno que lo integran”, dando cumplimiento los artículos 40, 41, 49 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.2. El Sistema de Coordinación Fiscal

La Ley de Coordinación Fiscal, tiene por objeto:

- Definir las formulas y mecanismos para la distribución de las participaciones de los estados, municipios y el Distrito Federal en ingresos federales;
- Regular la metodología para el funcionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los organismos que la integran; y,
- Coordinar los mecanismos de Colaboración Administrativa entre las entidades y la Federación.

Con la finalidad de dar mayor apertura e impulsar una modernización de la hacienda pública en los tres niveles de gobierno, así como ampliar la transferencia de potestades, atribuciones y responsabilidades en las entidades federativas, se crea la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), misma que permitió impulsar la Primera Convención Nacional Hacendaria.

Derivados de los acuerdos tomados en la primera Convención Nacional Hacendaria (CNH) en agosto de 2004, se ha fortalecido la unidad e identidad de las entidades federativas que son la base para analizar, discutir y proponer

alternativas viables para el país. En continuidad a este propósito se mencionan los acuerdos siguientes:

- Reformar las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de Planeación para dotar al Congreso de la Unión de la facultad para crear un nuevo ramo presupuestal orientado al desarrollo regional integral, con aplicación multianual.
- Se reitera el compromiso de la CONAGO con una reforma a la Ley Federal de Derechos en Materia de Hidrocarburos que asegure a los mexicanos un suministro confiable, oportuno y suficiente de energéticos a precios competitivos para potenciar el crecimiento económico del país, que garantice los ingresos a los gobiernos federal, estatales y municipales para cubrir el costo creciente de los servicios públicos que demanda la población del país.
- Reformar el artículo 27 Constitucional, para dar plena capacidad jurídica a los Estados, el Distrito Federal y los municipios para adquirir y poseer los bienes necesarios para el ejercicio de las atribuciones que la Carta Magna y las leyes les confieren, así como para que participen de manera conjunta con el Gobierno Federal, en la administración del Patrimonio Nacional.
- Se propone adicionar la fracción VIII del 116 Constitucional para que las entidades federativas cuenten con facultades para celebrar convenios de colaboración en el ámbito administrativo, con otra u otras entidades en el ejercicio de sus funciones y servicios públicos.
- Se otorgue facultad a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Mayoritaria, para que previa autorización de sus respectivas Legislaturas y conforme a las bases que establezca el Congreso de la Unión, contratar financiamientos y empréstitos con sociedades extranjeras legalmente constituidas, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas.

- Reformar al artículo 124 Constitucional, para establecer reglas claras de definición de las facultades concurrentes entre los tres órdenes de gobierno: la federación, los estados y los municipios.

V.3. Recursos Derivados de la Coordinación Fiscal

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, plantea estrategias para fortalecer las haciendas locales en sus capacidades de gestión pública, a través de impulsar la transferencia de facultades, funciones, responsabilidades y recursos a las entidades federativas y municipios.

En este contexto es de particular importancia el seguimiento de recursos obtenidos a través de la Ley de Coordinación Fiscal y el enfoque que mantiene en su asignación, entre estos, destacan por su cuantía las Aportaciones Federales del Ramo 33 que por relevancia y beneficio social colectivo impactan en rubros prioritarios como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento financiero, otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, educación tecnológica y de educación para adultos, así como a las diferentes acciones relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia.

Acorde a la norma establecida, éstas transferencias se consideran por el Estado y los municipios como recursos propios, el tener esta característica le otorga las entidades federativas la posibilidad de distribuirlos de acuerdo a sus propias necesidades, sin embargo, la realidad es distinta, porque de origen, éstos ya se encuentran etiquetados, ya que la propia Ley de Coordinación Fiscal menciona que dichos recursos deben ser ejercidos en los términos y condiciones que la propia Ley señala. Estos recursos, también son inembargables, no pueden ser gravados o afectarlos en garantía.

En Chiapas, los recursos obtenidos a través del ramos 33, se distribuyen a través de los fondos siguientes:

Cuadro V.1
Fondos de Aportaciones Federales
(Miles de Pesos)

Concepto		2005	2006
Total		15,145,438	17,009,098
I	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	8,613,450	9,976,494
II	Fondo de Aportaciones de Salud	1,792,032	1,862,758
III	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social	2,942,305	3,158,702
III.a	Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,585,698	2,775,867
III.b	Fondo de Infraestructura Social Municipal	356,607	382,835
IV	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,082,942	1,164,399
V	Fondo de Aportaciones Múltiples	336,485	455,071
V.a	Asistencia Social	199,730	277,964
V.b	Infraestructura Educativa Básica	112,421	112,421
V.c	Infraestructura Educativa Superior	24,334	64,686
VI	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	159,198	172,648
VI.a	Educación Tecnológica	65,208	71,631
VI.b	Instituto para la Educación de Adultos	93,990	101,017
VII	Fondo para la Seguridad Pública	219,026	219,026

Las cantidades antes descritas, podrán variar por estar sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y de los convenios celebrados.

V.3.1 Fondo de Aportaciones Federales

a. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Tomando como base lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 y, 13 de la Ley General de Educación, el Gobierno del Estado ha asumido el compromiso de proporcionar educación a la sociedad, por ser el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar las oportunidades, la cultura e impulsar el capital humano, proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la formación de habilidades, valores y oportunidades a la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de

conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Los recursos económicos que el Estado de Chiapas recibe por el FAEB, deben ser exclusivamente destinados a:

- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros;
- Proponer a la SEP los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la SEP;
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, y ajustar el calendario escolar para cada ciclo lectivo, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la SEP expida;
- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables.

Para el ejercicio fiscal 2006 se prevé para el FAEB, la cantidad de 9 mil, 976 millones 494 mil pesos, comparado con el 2005, existe un crecimiento de 15.82 por ciento.

b. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 13 y 19 de la Ley General de salud; 6, 9, 18 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 18 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas disponen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; para el desarrollo de estas funciones para el 2006 se tienen previstos recursos por la cantidad de 1 mil 862 millones 758 mil pesos, los que son transferidos como apoyo financiero para llevar a cabo las atribuciones siguientes:

- Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; atención materno-infantil; salud visual, auditiva y mental; planificación familiar; la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; promoción para formación de recursos humanos para la salud; coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país; educación para la salud; orientación y vigilancia en materia de nutrición; prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; salud ocupacional y el saneamiento básico; prevención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y accidentes; prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos; asistencia social y a los programas contra el alcoholismo y tabaquismo;
- Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud; planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero; y,

- Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

c. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Para dar cumplimiento lo establecido en los artículos 4, párrafos cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 6, 9, 18 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, el gobierno federal transfiere recursos a través del FAIS para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones destinadas a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema. En el 2006 se prevé recursos por la cantidad de 3 mil 158 millones 702 mil pesos. Este fondo se divide en dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el que se le destinará la cantidad de 382 millones 835 mil pesos, para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal; y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo monto asciende a 2 mil 775 millones 868 mil pesos, para realizar acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural. También se podrán destinar hasta el 2% del total de recursos a un programa de desarrollo institucional para promoción de obras y acciones, capacitación, contratación de servicios profesionales de investigación, consultoría y asesoría especializada, adquisición de equipo de computo y mobiliario y equipo de oficina.

Así mismo, el Estado y los municipios de Chiapas podrán destinar, hasta el 3% de gastos indirectos derivadas de obras, tales como: estudios de preinversión, proyectos de obra, asesoría y supervisión técnica y están obligados a:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar;
- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social les sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados; y,
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

d. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Los recursos del FORTAMUN deberán ser destinados: para la satisfacción de sus requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Los recursos de este fondo sera enterado por el estado a los municipios, mensualmente por partes iguales, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo. Los municipios están obligados a:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

En el 2006 se tiene previsto para el FORTAMUN la cantidad de 1 mil 164 millones 399 mil pesos, los que serán distribuidos a los 118 municipios de Chiapas en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos.

e. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Para el ejercicio fiscal 2006, se tiene previsto para el FAM, la cantidad de 455 millones 71 mil pesos, los que se ejercerán a través de los subfondos siguientes:

Asistencia Social: corresponde a recursos que se destinarán a desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo, se tiene previsto para este subfondo recursos por la cantidad de 277 millones 965 mil pesos, mismos que serán ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Desarrollo Humano.

Para los subfondos Infraestructura Educativa Superior se prevén recursos por 64 millones 686 mil pesos, y para Infraestructura Educativa Básica 112 millones 421 mil pesos. Los proyectos de infraestructura educativa los lleva a cabo el Comité de Construcción de Escuelas, Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, responsable de la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Históricamente, por las características implícitas de estos subfondos, los estados más beneficiados son aquellos que atienden mayor número de escuelas de educación básica y superior con necesidades de Infraestructura Educativa

(construcción, ampliación, o remodelación) y que asisten a un mayor número de niños y niñas a través del Programa de Desayunos Escolares.

**f. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
(FAETA)**

Los recursos del FAETA para el 2006, ascienden a la cantidad de 172 millones 648 mil pesos, los cuales serán distribuidos a través de los subfondos: Educación Tecnológica, y Educación para Adultos. Estos recursos serán ejercidos con base a los acuerdos establecidos en el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, celebrado el 17 de agosto de 1998 y Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, suscrito el 20 de diciembre del 2001, ambos entre el Gobierno Federal y el Estado de Chiapas.

Los recursos del subfondo Educación Tecnológica asciende a la cantidad de 71 millones 631 mil pesos, mismos que serán ejercidos a través del CONALEP-Chiapas, que imparte educación profesional técnica a nivel postsecundaria, cursos de capacitación y actualización técnica, servicios de apoyo y atención a la comunidad, teniendo como objetivo contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación del individuo.

En el subfondo Educación para Adultos, se prevé la cantidad 101 millones 17 mil pesos, los cuales son administrados por el Instituto de Educación para Adultos, que imparte alfabetización a personas en edad adulta, en los niveles de educación primaria, secundaria, educación comunitaria y capacitación no formal para el trabajo, con contenidos particulares y las metodologías adecuadas para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población, apoyándose en la solidaridad social.

g. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Son recursos transferidos por la Federación al Estado, para dar cumplimiento a los compromisos que se adquieren con la celebración del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, para la realización de acciones en materia de seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicho instrumento debe firmarse en un termino no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación de las formulas y variables, dadas a conocer por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Mediante Convenio de Coordinación, celebrado el 29 de julio de 1998, los Gobiernos Federal y del Estado de Chiapas, acuerdan que los recursos FASP y los que aporte el Ejecutivo del Estado de sus recursos propios se constituya, el Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública para el Estado de Chiapas" formalizado el 30 de octubre de 1998. Estos acuerdos se han venido ratificando a través de Convenios de Coordinación que se celebran cada año, el primero el 8 de abril de 1999 y el más reciente el 21 de enero del 2005.

Los programas y acciones que se llevan a cabo anualmente a través del Fideicomiso, se relacionan con:

1. Profesionalización.
2. Equipamiento para la Seguridad Pública.
3. Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089.
4. Sistema Nacional de Información.
5. Registro Público Vehicular, Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
6. Infraestructura para la Seguridad Pública.

7. Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia Seguimiento y Evaluación.
8. Operativos Conjuntos.
9. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.
10. Seguimiento y Evaluación.

Para el ejercicio fiscal 2006, se tiene previsto la cantidad de 219 millones 26 mil pesos, mismos que serán destinados a los objetivos que señala el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios que para tal efecto se suscriban.

V.3.2. Subsidios y otras Aportaciones

El último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el término de los Subsidios, de igual forma el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el Estado de Chiapas, este concepto se encuentra en el Código de la Hacienda Pública, Presupuesto de Egresos del Estado y las Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto Público.

Los subsidios pueden ser destinados a los diferentes sectores de la sociedad o para mantener los niveles en los precios en el mercado, con el propósito de: apoyar sus operaciones, el consumo, la distribución y la comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; fomentar las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y a los municipios como apoyos económicos sean de carácter recuperable o no. El Presupuesto de Egresos de la Federación establece: “Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se consideraran devengados a partir de la entrega de los recursos”; deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad y temporalidad.

Dentro de los recursos que la Federación le transfiere al Estado de Chiapas por concepto de subsidios y otras aportaciones, para el 2006 se tiene prevista la cantidad de 2 mil 440 millones 967 mil pesos, integrado por el ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, Sistema de Protección Social en Salud Aportaciones por convenios con PEMEX, y Subsidios Federal a las universidades.

Cuadro V.2
Subsidios y otras Aportaciones

(Miles de Pesos)

Concepto	2005	2006
Total	1,538,802	2,440,967
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (Ramo 39)	704,387	774,790
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	322,199	598,484
Sistema de Protección Social en Salud	143,181	638,303
Aportación por convenios PEMEX	60,000	60,000
Subsidio Federal UNACH *	309,036	357,390
Subsidio Federal UNICH *		5,500
Subsidio Federal UPCH *		6,500

* Estos recursos también se encuentran incluidos en el apartado de Educación superior.

a. Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)

A partir del ejercicio fiscal 2000 el Gobierno Federal ha proporcionando recursos al Estado de Chiapas, a través del PAFEF, con el propósito de fortalecer el presupuesto y sus regiones. Estos recursos tienen el carácter de subsidio y año con año ha venido ampliando los conceptos de su aplicación, debido a la solicitud y participación de las entidades federativas. En materia normativa la que aplica es la federal, en los 3 últimos años se ha permitido la participación de las entidades federativas, se demuestra con la emisión de los "Lineamientos para la Aplicación y

Ejercicio de los recursos del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, el que regula, la aplicación, ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos.

Para el 2006 se prevén recursos por la cantidad de 774 millones 790 mil pesos, el monto y su orientación puede variar de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

b. Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados

A partir del 2003, la Federación ha venido asignando recursos al Estado de Chiapas del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), tomando como referencia la estructura porcentual que se deriva de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la última Cuenta Pública.

Los recursos del FIES son subsidios y están normados por la Federación; estos recursos deben destinarse para la infraestructura y su equipamiento, no se pueden destinar a gasto corriente y de operación, salvo gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de las obras que se ejecuten, cuyo monto no deberá representar más del 3% del costo total de las obras o acciones a las que se destinen. Así mismo se podrá destinar recursos para programas o proyectos convenidos con dependencias o entidades del Gobierno Federal, los que deberán ejercerse únicamente en infraestructura pública y su equipamiento.

Para el ejercicio fiscal 2006 se tiene previsto recursos por 598 millones 484 mil pesos. Esta cantidad puede variar de acuerdo a la aprobación que exista en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

c. Convenios con PEMEX

Petróleos Mexicanos tiene como política de apoyo social, favorecer la operación de la industria petrolera, mediante la ejecución de acciones que contribuyan a mantener relaciones de entendimiento, respeto y colaboración con el entorno social, por ello el 18 de agosto de 1995 se celebró con el Gobierno del Estado de Chiapas, Acuerdo General de Colaboración en el que convienen, que la paraestatal, destine recursos económicos y materiales de forma anual, con la finalidad de apoyar acciones que contribuyan a mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población, asentada alrededor de sus instalaciones, principalmente en aquellos municipios y localidades de mayor influencia petrolera o que resienten los efectos de dicha actividad. Para el 2006 se tiene previsto recursos en efectivo y en especie por la cantidad de 60 millones de pesos.

d. Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)

El SPSS, es un programa implementado a nivel nacional, para que las personas que no sean derechohabientes de las instituciones de Seguridad Social (población abierta), tengan acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación prioritaria.

La Federación le corresponde la rectoría de este programa y al Estado su operación, las facultades se encuentran definidas en la Ley General de Salud y en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de protección Social en Salud y los anexos respectivos, celebrado el 4 de febrero del 2004.

Derivado de las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión pendientes de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, los adultos mayores y los niños de la calle podrán tener los servicios del Seguro Popular sin ningún

costo. Para el ejercicio 2006, se tiene previsto por concepto de SPSS, la cantidad de 638 millones 303 mil pesos.

V.4. Descentralización Educativa

La descentralización se conoce como la acción de transferir capacidad de decisión, jurídica, orgánica, técnica y administrativa con su respectivo patrimonio, con el fin de que sean ejercidas y operadas acorde a las necesidades particulares y hacer más ágil el desempeño de las instituciones.

Descentralización educativa es redistribuir facultades, funciones, responsabilidades y recursos, con el objetivo de incrementar la eficiencia y la equidad de la educación y que esta llegue a todos los rincones de la geografía chiapaneca.

Educación Media y Educación Superior

Es ineludible seguir avanzando en la descentralización de la educación media y educación superior, de lo contrario se corre el riesgo de propiciar un desarrollo aislado y desequilibrado de las regiones y localidades del país, cancelando las oportunidades de progreso educativo. Para el 2006, se tiene previsto para las instituciones de educación de tipo medio y superior lo siguiente:

Cuadro V.3
Educación Media y Educación Superior

(Miles de Pesos)

Concepto	2005	2006
Total	717,722	943,231
Educación Media	282,665	354,542
Colegio de Bachilleres	185,018	246,566
CECyTECH	67,512	77,822
Telebachillerato	30,135	30,154
Educación Superior	429,998	582,930
UNACH	415,642	486,531
UNICACH		53,472
Universidad Intercultural de Chiapas		11,000
Universidad Politecnica de Chiapas		13,000
Instituto Superior de Cintalapa	4,371	4,743
Universidad Tecnológica de la Selva	9,985	14,184
Formación para el Trabajo	5,059	5,759
ICATECH	5,059	5,759

V.4.1. Educación Media

De acuerdo a lo que dispone la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, la educación media, tiene como finalidad proporcionar al educando, una formación integral con visión universal para la vida y el desarrollo de su personalidad; además una preparación pertinente para continuar los estudios de tipo superior. Así mismo, capacitará al educando para el trabajo conforme a su vocación, que le permita una participación activa en el proceso socioeconómico, político y cultural, estatal y nacional.

La Educación Media Superior en Chiapas, constituye uno de los instrumentos eficaces para aspirar a una igualdad de oportunidades y abatir el rezago educativo existente. Esta se imparte, exigiendo el antecedente de la secundaria, se tienen tres modalidades.

- Propedéutica: Orienta a la formación del educando para su incorporación a estudios de educación superior.
- Terminal: Ofrece una preparación tecnológica o especialidad determinada, la que permite al egresado su incorporación al trabajo productivo, y no es antecedente para el ingreso a la educación superior.
- Bivalente: Otorga al educando la posibilidad de cursar la educación superior y dedicarse a una actividad productiva

A través de Convenios de Coordinación los gobiernos Federal y del Estado de Chiapas, han acordado realizar esfuerzos conjuntos para otorgar recursos en un 50 por ciento cada uno, para que instituciones educativas del nivel medio como son: el Colegio de Bachilleres de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas. De igual forma y con el mismo porcentaje se transfieren recursos para la modalidad de educación a distancia que en este caso se refiere al Telebachillerato.

a. Colegio de Bachilleres de Chiapas

El Colegio de Bachilleres tiene la finalidad de proporcionar educación calificada y coadyuvar al desarrollo y progreso de la entidad. Entre sus principales objetivos estratégicos se encuentran:

- Impulsar la pertinencia y elevar la calidad de la educación que imparte el Colegio de Bachilleres mediante estrategias que permitan flexibilizar el Currículo, para que éste responda a las necesidades del contexto nacional.
- Elevar la calidad de la práctica docente, a partir de las competencias definidas para su desempeño y de la puesta en marcha de programas de formación y actualización que respondan a las innovaciones curriculares y a las necesidades de cada región.

- Brindar mayor cobertura de atención a la demanda de educación media superior, mediante la ampliación y aprovechamiento de la infraestructura educativa.
- Modernizar la estructura académico administrativa favoreciendo el desarrollo educativo.

Aún cuando el modelo de plan de estudios del COBACH, fue diseñado para aplicarse en zonas urbanas de la entidad, se han establecido planteles en localidades de extracción indígena, tales como Chilón, Bachajón", Tila, Limar, Petalcingo, Chamizal, Chamula, Altamirano, Chanal, Independencia, Larrainzar, Pantelhó y San José Pathuitz, miembros de las etnias, Chol, Tzeltal, Tzotzil, y Chamula.

Cuadro V.4

Población Escolar por Región Económica Sem. 005 A.

REGIÓN	PLANTELES	COLEGIO	EMSAD	SEA	PART.
I	20	10,895	863	245	93
II	11	4,428	293	19	
III	14	2,438	620		
IV	7	2,512	98		
V	14	4,082	479	8	86
VI	39	997	1,859	12	
VII	5	840	91		
VIII	21	10,796	114	85	
IX	3	1,618	76		
TOTAL	134	46,999	4,493	369	179

Así mismo, con la finalidad abatir los índices de reprobación y deserción escolar se otorgan a los estudiantes los siguientes apoyos:

CuadroV.5**Programa de Apoyos a Estudiantes**

REGIÓN	PLANTELES	OPORTUNIDADES	TRANSPORTE	EXENCIÓN
I	20	2,468	3,609	35
II	11	1,689	1,205	30
III	14	1,259	460	38
IV	8	1,286	903	39
V	14	1,550	760	41
VI	39	5,976	1,416	45
VII	5	896	160	35
VIII	21	5,576	1,790	47
IX	3	974	421	40
TOTALES	135	21,674	10,724	350

Para el 2006 el COBACH, tiene previsto recibir 246 millones 566 mil pesos.

b. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Dar continuidad y cumplir con las políticas educativas en el Estado, así como promover la educación tecnológica es uno de los propósitos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECyTECH), mismo que plantea los objetivos estratégicos siguientes

- Impartir educación media superior tecnológica para formar profesionales técnicos en áreas industriales y de servicios;
- Promover la formación de técnicos en el campo científico y de tecnología intermedia que sea de aplicación inmediata a la problemática industrial y de servicios que afronta la región;
- Orientar las acciones educativas de docencia y extensión hacia la realidad socioeconómica y cultural de cada región en donde se ubican cada centro de trabajo;

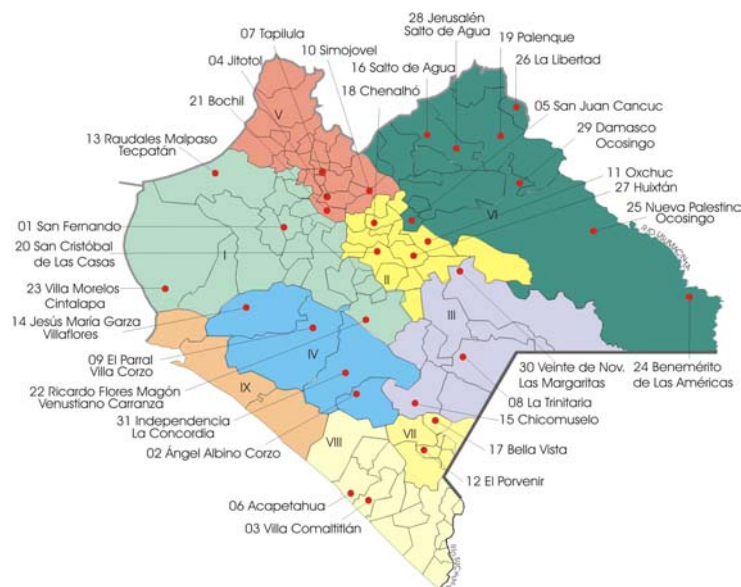
- Concientizar al educando para que se convierta en un agente de desarrollo regional e integral de México; y,
- Mantener en permanente desarrollo al Organismo contemplando aspectos académicos, administrativos y financieros, acorde con los programas regionales y nacionales para el desarrollo de México.

En ocho de las nueve regiones socioeconómicas del Estado, se ubican los 31 planteles que integran al CECyTECH, 21 en cabeceras municipales y 10 en localidades, con ello, se atiende a más de 14 mil alumnos procedentes de casi 1,000 poblaciones cercanas.

Gráfica V.1

Cobertura

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas



El Telebachillerato tiene como propósito, elevar la calidad de la enseñanza, ampliar la cobertura de los servicios de Educación Media Superior en las poblaciones rurales, indígenas y marginadas, así como coadyuvar en el abatimiento del rezago educativo e impulsar el desarrollo de las actividades productivas. El Telebachillerato en Chiapas, inicia sus actividades en el ciclo escolar 1994-1995, en 30 centros educativos de igual número de localidades en ocho regiones del Estado. El plan de estudios es el mismo que el bachillerato, constituido por un tronco común, área propedéutica y capacitación para el trabajo. Actualmente en el Estado se tienen registrados 58 planteles, de los cuales 42 se ubican en colonias o ejidos y 16 en cabeceras municipales.

Para el ejercicio fiscal 2006, se tiene prevista la cantidad de 30 millones 154 mil pesos.

V.4.2. Educación Superior

La educación superior tiene como misión formar a profesionales con la más alta capacidad y calidad, que contribuyan al desarrollo de la entidad, de la región y del país, a partir del fortalecimiento del trabajo docente, que pueda expresarse en los resultados de su eficiencia y eficacia académica; los resultados de sus investigaciones y la transferencia de los conocimientos generados puestos al servicio de la comunidad a través del trabajo de la extensión y la vinculación.

La principal fuente de ingresos de las universidades es el subsidio ordinario, está compuesto por el subsidio federal y el estatal, cuyos montos se formalizan a través de un convenio tripartita anual suscrito por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la universidad correspondiente.

El sistema de educación superior está compuesto por Instituciones de Educación Superior de diverso tipo, naturaleza y forma de sostenimiento: Son tres los

subsistemas que lo componen: El universitario, el tecnológico y el de educación normal. Si bien este último imparte estudios de nivel superior, en los hechos se encuentra desvinculado de los otros subsistemas y su financiamiento se otorga por medio de las partidas educativas del Ramo 33 y está clasificado para educación básica.

I. Subsistema Universitario

Coordinado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), agrupa las instituciones que realizan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de servicios y la cultura. Este tipo de universidades son autónomas por Ley, tienen la responsabilidad de gobernarse por sí mismas, tienen como objetivo educar, investigar y difundir cultura, de acuerdo a lo que señala el artículo tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En este subsistema, Chiapas cuenta con la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y la Universidad Intercultural de Chiapas.

I.a. Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)

Con el fin de atender el nivel educativo superior, la Universidad Autónoma de Chiapas plantea los objetivos estratégicos siguientes:

- Dar atención educativa con calidad para formar profesionales con la misión y la perspectiva del presente y futuro que la sociedad de Chiapas requiere;
- Fortalecer la calidad del profesorado, a través de procesos de formación pedagógica y disciplinaria, como política académica esencial para mejorar las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación;
- Desarrollar el nuevo modelo educativo, para fortalecer la formación integral del alumno, las capacidades y desempeños del personal académico, el

desarrollo y la aplicación de la investigación y la ampliación y fortalecimiento de los servicios educativos;

- Revisar y actualizar los ordenamientos jurídicos que permitan efectuar y mantener cambio y exigencias del nuevo modelo educativo; y,
- Actualizar los procesos administrativos y de gestión universitaria que de cumplimiento al nuevo modelo educativo, para fortalecer las funciones normativas en la administración central y en las dependencias de educación superior (DES).

Para el 2006 se prevé para la UNACH la cantidad de 486 millones 531 mil pesos, de los cuales 129 millones 141 mil pesos, corresponden a recursos aportados por el Estado y 357 millones 390 mil pesos por transferencia de la Federación. Asimismo para fortalecer la infraestructura educativa se prevén recursos por 17 millones de pesos.

I.b. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)

La necesidad de transitar hacia una nueva dimensión de los fines y procesos educativos en estrecho vínculo con los requerimientos económicos, políticos y culturales de la población chiapaneca, se crea la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, destacando entre sus objetivos estratégicos los siguientes:

- Evaluar y actualizar permanentemente los programas educativos que oferta la universidad;
- Acreditar los programas educativos, por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES);
- Habilitar con estudios de postgrado y actualizar al personal académico.
- Mejorar el grado de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos (CA);

- Incrementar los índices de titulación, eficiencia terminal, tutorías y disminuir la deserción escolar;
- Dotar de la infraestructura y equipamiento óptimo para la operación eficiente de los programas educativos;
- Actualizar la legislación universitaria; y,
- Contar con procesos eficientes de gestión.

De acuerdo a la última evaluación realizada por la SEP en 2004, la UNICACH se ha ubicado como una de las mejores Universidades del sureste del país, únicamente por debajo de la Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Veracruzana; esto ha sido posible al avance en los indicadores institucionales como el contar con dos programas educativos considerados por la SEP de buena calidad (Biología y Cirujano Dentista), así como, el haber incrementado la matrícula y diversificado la oferta educativa.

Cuadro V.7
Cobertura Educativa UNICACH

Municipio	Oferta Educativa
Tuxtla Gutiérrez	1.- DES Odontología:
	Cirujano Dentista
	Especialidad en Endodoncia
	2.- DES Nutrición:
	Lic. en Nutriología
	Lic. en Gastronomía
	Lic. en Alimentos
	Maestría en Alimentación
	3.- DES Psicología:
	Lic. en Psicología
	4.- DES Biología:
	Lic. en Biología
	5.- DES Ingeniería:
	Ing. Topográfica
	Ing. en Geomática
	Ing. Ambiental
6.- DES Artes	
Lic. en Música	
Lic. en Artes Visuales	
Lic. en Artes	
Tuxtla Gutiérrez San Cristóbal de las Casas	7.- CESMECA
	Lic. en Historia
	Maestría en Ciencias Sociales con opción en estudios fronterizos
Villacorzo	8.- DES Profesional Asociado
	Lic. Comercialización
	Profesional Asociado en Comercialización
	Profesional Asociado en Tecnología de Información y Comunicación
Palenque	Profesional Asociado en Administración y Evaluación de Proyectos
	Lic. en Comercialización
	Profesional Asociado en Comercialización
	Profesional Asociado en Servicios Turísticos
	Profesional Asociado en Tecnología de Información y Comunicación
Reforma	Profesional Asociado en Administración y Evaluación de Proyectos
	Profesional Asociado en Comercialización
	Profesional Asociado en Servicios Turísticos
	Profesional Asociado en Tecnología de Información y Comunicación
Huixtla	Profesional Asociado en Administración y Evaluación de Proyectos
	Profesional Asociado en Tecnología de Información y Comunicación
Motozintla	Lic. en Comercialización
	Profesional Asociado en Comercialización
	Profesional Asociado en Tecnología de Información y Comunicación

Cuadro V.8**Matrículas**

Nivel	No. de Alumnos
Profesional Asociado	632
Licenciatura	3,096
Posgrado	27
TOTAL	3,755

Para el 2006 la UNICACH, tiene previsto recibir para el desarrollo de sus funciones la cantidad de 53 millones 472 mil pesos.

I.c. Universidad Intercultural de Chiapas

La diversidad humana es retomada a través del concepto interculturalidad, o la posibilidad de construir relaciones más racionales entre los individuos, respetando sus diferencias para combatir todas aquellas formas de discriminación y desigualdad social, para satisfacer esta necesidad el 1 de diciembre del 2004, en el Periódico Oficial Número 276 segunda sección se da a conocer el nacimiento jurídico de la “Universidad Intercultural de Chiapas” (UNICH) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ofrece opciones de educación superior acordes a las necesidades de desarrollo de los diversos grupos sociales, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas en cobertura y equidad en el acceso de la calidad educativa y a la generación de proyectos formativos innovadores que se plantean en el Programa Nacional de Educación. La UNICH, viene a ser la segunda de este tipo creada a nivel nacional.

La Universidad Intercultural de Chiapas tiene entre los objetivos estratégicos, los siguientes

- Formar integralmente a los estudiantes a través de la operación de los programas educativos y actividades extracurriculares;
- Desarrollar al personal académico para el mejoramiento de la calidad;
- Impulsar la extensión universitaria y su vinculación con los programas educativos; y,
- Asegurar la calidad de la gestión y administración institucional.

Las carreras que ofrece la UNICH, están sustentadas en un estudio de factibilidad sustentada por expertos, los programas educativos fueron autorizados por la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES), el modelo educativo es flexible e incorpora elementos centrados en el aprendizaje, se consideran salidas laterales como técnicos superiores universitarios, en tanto el estudiante cubra los créditos requeridos, las carreras tendrán una oferta cíclica, con la finalidad de no rebasar la demanda; el perfil de egreso, define característica acordes al campo laboral requerido por los sectores sociales y productivos del estado, región y nacional. La oferta educativa tiene amplia demanda entre el estudiantado chiapaneco, contando actualmente con las carreras siguientes:

Turismo Alternativo: dirigida a formar profesionales que sepan diseñar proyectos para sus comunidades para atraer turistas, vendiendo sus paisajes, elaborar programas de turismo profesional que puedan resolver el problema del aprovechamiento del medio ambiente por las propias comunidades.

Comunicación Intercultural: orientada a formar profesionales en el más amplio sentido de la palabra en la comunicación en todas las lenguas de Chiapas, que sean capaces de realizar programas de radio, diseñar programas de televisión así como periódicos y revistas.

Desarrollo Sustentable: encaminada a la formación de profesionales que puedan ser capaces de aprovechar el medio ambiente, que diseñen programas

productivos para sus comunidades y de largo alcance para que el medio ambiente no se agote, por el contrario enriquezcan la potencialidad del mismo.

Lengua y Cultura: enfocada a la formación de profesionales interesados en la reflexión o comunicación intercultural relacionado con las lenguas y las culturas, capaces de establecer vínculos con los pueblos para la preservación, rescate e impulso de una comunicación efectiva donde la estructura de pensamientos este reflejada y transmitida.

La UNICH, actualmente atiende una matricula de 658 estudiantes, donde se encuentran representados los grupos lingüísticos tzeltal, tzotzil, chol, tojolabal y mestizos, provenientes de los municipios de Bochil, Simojovel, Soyaló, Ocosingo, Palenque, Comalapa, Oxchuc, Tila, Cacahoatán, Chilón, Comalápa.

Para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, la UNICH recibe recursos de carácter federal y estatal en la proporción del 50 por ciento cada uno. Para el 2006 tiene previsto recibir 11 millones de pesos, de los cuales el 50% es aportación estatal y el resto es federal. Adicionalmente, se tiene previsto para la construcción de la Universidad Intercultural de Chiapas un monto de 47 millones 881 mil pesos.

II. Subsistema de Educación Tecnológica

Otro de los Subsistemas de Universidades Tecnológicas es el integrado por Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contribuye a consolidar los programas de desarrollo de la educación tecnológica. Esta modalidad tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su

rápida inserción al mercado laboral, ya que cuenta con una estructura curricular de su plan de estudios de dos a tres años, con esquemas que van de un 70 al 80 por ciento de instrucción practica y el porcentaje restante son conocimientos teóricos. Tiene como característica especial que su fuente de financiamiento es por partes iguales entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. Bajo esta modalidad el Estado de Chiapas cuenta con la Universidad Politécnica de Chiapas, Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa y la Universidad Tecnológica de la Selva.

II.a. Universidad Politécnica de Chiapas

Para dar cumplimiento a la demanda de educación superior, ampliar la cobertura y diversificarla, tal como lo plantea el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, el 1 de diciembre del 2004 en el Periódico Oficial 276 se da a conocer la creación de la Universidad Politécnica de Chiapas, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, esta institución conforma el grupo de las 12 universidades politécnicas que actualmente existen en el país.

El Modelo Educativo

El subsistema de universidades politécnicas busca generar un "modelo educativo único en su tipo" que "presenta soluciones tanto al plan nacional como al plan estatal de educación, siendo la punta de lanza para el perfil de educación que México requiere para poder reducir el rezago tecnológico de nuestro país y enfrentar los retos del nuevo milenio". La duración de las licenciaturas será de tres años y medio, y la planeación a mediano plazo incluye la apertura de postgrados con especialidades tecnológicas.

El modelo educativo que propone la Universidad Politécnica de Chiapas pretende borrar los linderos físicos de la universidad y extender su espacio de aprendizaje

haciendo suyo el de las instalaciones industriales y empresariales, a la vez que los empresarios cuenten con apoyo en la solución de los problemas que enfrentan cotidianamente.

Algunos de los aspectos relevantes del modelo educativo son los siguientes:

- Educación basada en Competencias Profesionales;
- Aprendizaje centrado en el alumno;
- Investigación aplicada y transferencia de tecnología;
- Educación en valores;
- Dominio del Idioma inglés;
- Preservación y difusión de la cultura con énfasis en la cultura tecnológica; y,
- Entornos Virtuales de Aprendizaje (Web Based Learning).

La oferta educativa de la Universidad Politécnica de Chiapas es la siguiente:

Ingeniería en Mecatrónica: integra las áreas de especialización de ingeniería electrónica, sistemas computacionales e ingeniería mecánica en las áreas de instrumentación, automatización y control.

Ingeniería Agroindustrial: diseñada para formar profesionales con sólidos conocimientos para el estudio, aprovechamiento e innovación tecnológica destinados a proyectos, productos, procesos, herramientas y maquinaria que beneficien al sector productivo a nivel local, regional, nacional e internacional.

Ingeniería en Energía: para formar profesionales con sólidos conocimientos en el estudio y aprovechamiento de las fuentes energéticas tanto convencionales (petróleo, gas natural, hidráulica, carbón mineral, etc.) como no convencionales (solar, eólica, nuclear, geotérmica, etc.), para su transformación en energía

secundaria como electricidad y combustibles para su óptima utilización en equipos y procesos productivos.

La Universidad Politécnica de Chiapas inició su primer cuatrimestre oficial, el 22 de agosto del presente, con una matrícula de 295 alumnos:

Cuadro V.9

Matrículas y Carrera Universitaria

Carrera	No. de Alumnos
Ingeniería Agroindustrial	76 alumnos
Ingeniería en Energía	81 alumnos
Ingeniería Mecatrónica	138 alumnos

Para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, así como los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas y cabal cumplimiento de su objeto la Universidad Politécnica de Chiapas, recibe recursos de la Federación y el Estado en la proporción del 50 por ciento cada uno. Para el 2006 tiene previsto recibir 13 millones de pesos. Adicionalmente, se tiene previsto para la construcción de esta universidad 43 millones 606 mil pesos.

II.b. Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

Por la necesidad de fortalecer el subsistema de educación tecnológica y contar con profesionistas y técnicos responsables, que tengan una preparación competitiva y contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la región y responda a los requerimientos del desarrollo nacional, se firma entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Chiapas, el 01 de Septiembre del 2001, el Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa. En virtud de lo cual la Secretaría

de Educación Pública autoriza la ministración de recursos financieros, los cuales fueron aplicados en el Ejercicio Fiscal 2002.

El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa (ITSC) como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se crea el 9 de julio del 2004, con el objeto de impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigaciones científicas y tecnológicas en la entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Entre los objetivos estratégicos del ITSC se describen:

- Ampliar la cobertura con equidad a través de programas de educación que faciliten el acceso, permanencia, egreso y reincorporación comunitaria de los estudiantes, satisfaciendo sus preferencias y sobre todo los requerimientos del desarrollo regional;
- Ofrecer una educación superior tecnológica de alta calidad, estableciendo programas de formación pedagógica centrada en el aprendizaje y seminarios para alumnos orientados a la formación de valores y fortalecimiento cultural; y,
- Fortalecer la gestión de la educación superior tecnológica.

Cuadro V.10
Oferta Educativa

Semestre \ Carrera	I	III	V	VII	Total
Ing. Industrial	78	75	53	57	263
Ing. en Ind. Alimentarias	77	79	44	43	243
TOTAL	155	154	97	100	506

El ITSC realiza sus funciones con recursos aportados por la Federación y el Estado en un 50 por ciento cada uno. Para el 2006 se tiene previsto recursos como aportación estatal, por la cantidad de 4 millones 743 mil pesos. El ITSC también tendrá recursos por las cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que presta, los que serán registrados como ingresos propios al patrimonio del instituto, mismos que se podrán ejercer para cubrir las necesidades prioritarias previa autorización de la Junta Directiva.

II.c. Universidad Tecnológica de la Selva

Esta modalidad de estudios, fue creada en nuestro país en 1991 y puesta en marcha en la entidad chiapaneca en 1998 con el fin de promover el desarrollo rural del Estado de Chiapas, promoviendo los siguientes objetivos estratégicos:

- Ofrecer a los egresados de las escuelas del nivel medio superior una educación intensiva, polivalente, pertinente, flexible, continua y de calidad, con programas académicos acorde a las condiciones socioeconómicas del Estado de Chiapas;
- Elevar el desempeño académico del estudiante, mediante la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- Fortalecer los estudios en aula, taller y/o laboratorio con las visitas guiadas, estancias y estadías en la planta productiva de bienes y servicios ubicados en la República Mexicana; y,
- Impulsar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes del estudiante para que se desempeñe profesionalmente en una empresa, institución o inicie su propio negocio.

La oferta educativa se integra de 5 carreras, siendo éstas: Agrobiotecnología, Procesos Agroindustriales; Tecnologías de Información y Comunicación;

Administración área Empresas Turísticas y Administración de Evaluación de Proyectos.

La Universidad Tecnológica de la Selva es la primera y única en el Estado de Chiapas, que cuenta con la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001-2000, logrando por segunda ocasión el mantenimiento de este certificado en el mes de marzo del 2005.

Con la finalidad que los jóvenes de bajos ingresos continúen con sus estudios, actualmente se tienen otorgadas 927 becas de los programas PRONABES y FONABEC, con una cobertura de 83 por ciento. Para el 2006 el estado tiene previsto aportar la cantidad de 14 millones 184 mil pesos.

V.4.3. Capacitación para el Trabajo

La formación para el trabajo, es una modalidad reconocida desde el Plan Nacional de Desarrollo hasta la Ley de Educación Estatal, busca mejorar las competencias de las personas mediante diversas formas de aprender; se caracteriza por ser continua, integral, de calidad, alterna entre la educación y el medio laboral, certifica conocimientos y competencias adquiridas.

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

El desarrollo económico está íntimamente relacionado con la generación de empleo, lo cual es posible a través de la capacitación para el trabajo, debido a esta necesidad, se crea el 26 de julio del año 2000 el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH) que tiene como objetivo, Impartir e impulsar la formación del trabajo en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional; dotar de los conocimientos mínimos,

habilidades y destrezas necesarias a la población juvenil y adulta en edad de trabajar, cuente con un oficio, que le permita acceder productivamente al mercado laboral y apoyar en las acciones de capacitación para el trabajo de los sectores productivos del Estado, así como a personas sin empleo o discapacitadas.

Objetivos Estratégicos

- Fortalecer la vinculación empresarial, productiva y social mediante la capacitación para y en el trabajo; y,
- Desarrollar esquemas de capacitación acordes a la realidad que propicien un desarrollo Integral en las empresas.

El ICATECH, recibe de la Secretaría de Educación Pública, asistencia académica, técnica y pedagógica para el desarrollo de los cursos de capacitación. Su máxima autoridad es la Junta Directiva, integrado con representantes de los Gobiernos federal y estatal y de los sectores social y productivo. Con la celebración del Convenio de Coordinación reciben para el desarrollo de sus funciones a través de transferencias de la Federación recursos previstos por 700 mil pesos; y por aportación del estado, se prevé la cantidad de 5 millones 59 mil pesos.

Logros y Avances 2001-2005

Con el propósito de impulsar la productividad y competitividad de la mano de obra y las empresas chiapanecas, principalmente de las micro y pequeñas, el ICATECH del 2001 al 30 de septiembre del 2005 ha celebrado 594 Convenios de Colaboración en Materia de Capacitación con Empresarios y Grupos de Capacitandos Independientes, por lo que se ha otorgado 696 cursos de capacitación, beneficiando a 10 mil 622 personas de los municipios de: Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Tapachula y Simojovel en las especialidades de: confección

industrial de ropa, operación de microcomputadoras, preparación y conservación de alimentos, artesanías de precisión y de desarrollo humano.